

las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero. El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los

concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las siete series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 15 de julio de 1961.

NUMERO	PREMIO — Pesetas	P O B L A C I O N E S						
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie
22593	1.000.000	Vilagarcía.	Vilagarcía.	Málaga.	La Coruña.	Sevilla.	Barcelona.	Archidona.
11419	500.000	Málaga.	Murcia.	Pontevedra.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
2997	250.000	Gerona.	Madrid.	Oviedo.	Barcelona.	Huelva.	Sevilla.	Véiz-Málaga.
51408	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
34876	15.000	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.
1679	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
12333	15.000	Valencia.	Bilbao.	Logroño.	Santander.	Madrid.	Barcelona.	Sevilla.
49195	15.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
13317	15.000	Valencia.	Madrid.	S. Gervasio.	Granada.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
15050	15.000	Madrid.	Zaragoza.	Bilbao.	Barcelona.	Madrid.	Bilbao.	Madrid.
51335	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Sevilla.	Sevilla.	Madrid.
11113	15.000	Málaga.	Barcelona.	Madrid.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
51316	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 3.

El siguiente sorteo se celebrará el día 26 de julio de 1961.

Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos de 15 pesetas.

Madrid, 15 de julio de 1961.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 37 de la Instrucción general de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Pilar Relano Alvarez, Amalia Ángela Gómez Herrero, Felisa Valladares Roldán, Teresa Marcelina Fernández Baeza y Carmen Sancho García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de julio de 1961.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se autoriza el cambio de titularidad de Agencias de Transporte.

Vistos los expedientes instruidos para cambio de titularidad de las Agencias de Transporte que a continuación se indican, por haber hecho cesión sus anteriores titulares de los derechos

y obligaciones inherentes a las mismas a los nuevos titulares, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el traspaso de titularidad de las siguientes Agencias de Transporte:

A. T.-199, una Agencia de Transportes establecida en Madrid, de don Juan Feliz Mateu, a favor de «Transportes la Guipuzcoana, S. L.».

A. T.-807, una Agencia de Transportes establecida en Cullera (Valencia), actuando exclusivamente como intermediaria para el transporte de mercancías por cargas completas, sin sucursales, de don Fernando Montaguá Ruano, a favor de don Antonio Hernández Navarro.

A. T.-643, una Agencia de Transportes establecida en Madrid, con sucursal en Jaén, denominada «Transportes Buitrago», de don Manuel Alvarez Martínez, a favor de don Antonio Muñoz Ochaita.

A. T.-851, una Agencia de Transportes establecida en Madrid, que fue sucursal de la A. T.-142, a favor de don Juan Sainz Rozas de la Peña.

Madrid, 8 de julio de 1961.—El Director general, P. D., Manuel Lanzón.—2.870.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a don Carlos Serra y Pablo Romero para derivar aguas del río Rivera de Huelva, en término de Guillena (Sevilla), con destino al riego de 1-30-00 hectáreas de la finca denominada «La Reunión».

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto de puesta en riego de unas parcelas de la finca «La Reunión», en término municipal de Guillena (Sevilla), confeccionado por el Ingeniero de Caminos,